

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

##### Area de Asuntos de Gracia

###### Edicto

Don Alfonso de Bertodano y Stourton ha solicitado la rehabilitación en el título de Marqués del Moral, cuyo último titular fue don Federico Ramón de Bertonano y Wilson, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de julio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 13 de septiembre de 1993.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—48.194.

###### Edictos

Don Carlos de Pedroso y Aldasoro ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Madán, vacante por fallecimiento de su padre, don Carlos Luis de Pedroso y Frost, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 11 de agosto de 1993.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—48.036.

★

Don Manuel de Medina y Echavarría ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Esquivel, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso de Medina y de Rojas, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 11 de agosto de 1993.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—48.077.

★

Don Manuel de Medina y Echavarría ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Alventos, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso de Medina y de Rojas, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 11 de agosto de 1993.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—48.078.

★

Don Manuel de Medina y Echavarría ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la

Poñuela, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso de Medina y Rojas, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid 11 de agosto de 1993.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—48.079.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### FERROL

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de septiembre de 1993, por el buque «El Sueve», de la matrícula de La Coruña, folio 04/92, al yate «El Sabin», folio 301937 de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 13 de septiembre de 1993.—El Comandante Auditor, Manuel Leira Alcaraz.—48.042-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 21 de marzo de 1990, con el número 420.670 de Registro, propiedad de «Seguros Albia, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en garantía de «Prose, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Sevilla, por importe de 358.000 pesetas y constituido en Aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio

sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.211/93.

Madrid, 17 de mayo de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—48.056.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de mayo de 1990, con el número 428.176 de Registro, propiedad de «Seguros Albia, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en garantía de «Prose, Sociedad Anónima», a disposición del Servicio Vasco de Salud, por importe de 1.346.710 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.212/93.

Madrid, 18 de junio de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—48.054.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 3 de julio de 1984, con el número 200.308 de Registro, propiedad del «Credit Lyonnais», en garantía de «Cle, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por importe de 1.659.628 pesetas y constituido en Aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.633/93.

Madrid, 12 de julio de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—48.058.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Dirección General de Administración y Servicios

*Resolución por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de Renfe «Obras complementarias al AVE en el punto kilométrico 258,700 de la línea Manzanares-Ciudad Real», en el término municipal de Miguelturra (Ciudad Real)*

La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las «Obras complementarias al AVE en el punto kilométrico 258,700 de la línea Manzanares-Ciudad Real», en el término municipal de Miguelturra (Ciudad Real), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de

los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Miguelurra (Ciudad Real), estará a disposición de los propietarios afectados, el plano general de expropiación.

#### *Término municipal de Miguelurra (Ciudad Real)*

Finca número: 1. Polígono: 26. Parcela: 1. Propietario y domicilio: Ayuntamiento de Miguelurra, plaza de la Constitución, 13170 Miguelurra (Ciudad Real), doña Daniela Sevillano García. Superficie a expropiar: 1.430,00 metros cuadrados.

Madrid, 23 de septiembre de 1993.—El Ministro.—P. D. (Orden de 5 de abril de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—48.206-E.

### Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos

*Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-16355, don José Gil Cortes, adscrito a la Jefatura Provincial de Barcelona, incurso en el expediente IS.BN-71/89, y que se encuentra en paradero desconocido*

Doña María Juliana Barrueco de la Torre, Instructora del expediente IS.BN-71/89, que se sigue al funcionario A13TC-16355, don José Gil Cortes, del Cuerpo de Auxiliares de Clasificación y Reparto, adscrito a la Jefatura Provincial de Barcelona, actualmente en paradero desconocido.

Hago saber que por el presente edicto se cita, llama y emplaza al aludido funcionario, en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en Sant Pere de Ribes, calle Montseny, número 26, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en la Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos, sita en Barcelona, calle Josep Tarradellas, 72, bajos, para hacerle entrega de la notificación de acuerdo del cambio de Instructor, y ofrecimiento de vista del expediente, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1993.—La Instructora, María Juliana Barrueco de la Torre.—48.220-E.

*Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-46767, don Pedro Carlos Arenas Frias, adscrito a la Jefatura Provincial de Barcelona, incurso en el expediente IS.BN-66/93, y que se encuentra en paradero desconocido*

Luis Barcenilla Villán, Jefe de Expedientes e Informaciones de la Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos de Barcelona, Instructor del expediente IS.BN-66/93, que se sigue al funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación,

A13TC-46767, don Pedro Carlos Arenas Frias, adscrito a la Jefatura Provincial de Barcelona, actualmente en paradero desconocido.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita, llama y emplaza al aludido funcionario, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Hospitalet de Llobregat, en polígono Can Serra, bloque T-45, primero, primera, para que dentro del plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en la Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos, sita en Barcelona, calle Josep Tarradellas, 72, bajos, para celebrar el trámite de vista del anteriormente citado expediente, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1993.—El Instructor, Luis Barcenilla Villán.—48.222-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Instituto Nacional de Seguridad Social

#### Direcciones Provinciales

#### LA CORUÑA

Resultando desconocido el domicilio de la funcionaria doña Estrella Fernández Fernández, adscrita a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social de La Coruña, se notifica a la citada funcionaria, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que, con fecha 30 de agosto de 1993, la Subdirección General de Régimen Interior del Instituto Nacional de Seguridad Social ha dictado acuerdo por el que se dispone la reapertura del expediente disciplinario número 13/90, que se le instruye, así como el cese de la instructora del expediente, doña Victoria de Miguel Hernández, designando en su lugar a doña Begoña Zarrabeitia Azcárate.

Con fecha 16 de septiembre de 1993, dicha Subdirección General ha dispuesto, asimismo, el cese del Secretario de expedientes disciplinarios don Roberto Díaz Montero, designando en su lugar a don Fernando Esteban de Mercado para continuar con la tramitación del citado expediente.

La Coruña, 20 de septiembre de 1993.—El Director provincial, Horacio de Andrés Álvarez.—48.084.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### ALBACETE

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, se hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número 1.525. Nombre: «Venus». Mineral: Roca ornamental. Superficie: 12 cuadrículas. Términos municipales: Hellín (Albacete) y Jumilla (Murcia).

Asimismo, el siguiente permiso de investigación:

Número 1.527. Nombre: «Cuchillo Alto». Recurso: Sección C. Superficie: 30 cuadrículas. Término municipal: Almansa.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan per-

sonarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 6 de septiembre de 1993.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—48.115.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

### Departamento de Industria y Energía

#### Delegaciones Territoriales de Industria

#### ALAVA

La Delegación Territorial de Industria de Alava hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera que afecta al territorio histórico de Alava y Vizcaya.

Número: 1.970.

Nombre: Areta.

Recursos: Sección C.

Cuadrículas mineras: 300.

Términos municipales: Llodio y Okondo, de Alava. Aracaldo, Arrankudiaga, Gordexola y Orozko, en Vizcaya.

Y habiendo sido admitida definitivamente a trámite la solicitud, se hace público para que quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Vitoria-Gasteiz, 20 de septiembre de 1993.—El Delegado territorial, Eusebio Gainza Lafuente.—48.175.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

*Edicto de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de La Coruña, por el que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las instalaciones de las líneas eléctricas y de los Centros de transformación de Loureiros, Ortigueira (expediente número 51.790) y en Foxado, Tordoia (expediente número 51.851)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y consecuentes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, declarada la urgente ocupación por Decreto 165/1993, de 8 de julio («Diario Oficial de Galicia» del 21), de los bienes y derechos afectados por las instalaciones de las líneas eléctricas a 15/20 KV y Centros de transformación en Loureiro y en Foxado, en los municipios de Ortigueira y Tordoia, respectivamente, de las que es propietaria y beneficiaria de este procedimiento expropiatorio la Entidad «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, se hace saber a todos los interesados afectados, que en el día y hora que se les anuncie en notificación que se les practicará, el representante de la Administración se constituirá en las fincas

propuestas de las afectadas por estas instalaciones y contenidas en las relaciones a exponer en los tablones oficiales, y levantará las actas previas a la ocupación advirtiéndoles que en tal acto podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, y que hasta el momento del levantamiento de las actas podrán formular por escrito, ante este Organismo expropiante, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 16 de agosto de 1993.—El Delegado provincial, en funciones, Manuel Estévez Mengotí.—48.116-2.

*Edicto de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de La Coruña, por el que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las instalaciones de la línea Carballal-Pousada y Centros de transformación en Capela y Traba, Rianxo (expediente número 51.874)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y consecuentes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, declarada la urgente ocupación por Decreto 166/1993, de 8 de julio («Diario Oficial de Galicia» del 21), de los bienes y derechos afectados por las instalaciones de la línea eléctrica a 15/20 KV Carballal-Pousada y Centros de transformación en Capela y Traba, en el municipio de Rianxo, de la que es propietaria y beneficiaria de este procedimiento expropiatorio la Entidad «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, se hace saber a todos los interesados afectados, que en el día y hora que se les anuncie en notificación que se les practicará, el representante de la Administración se constituirá en las fincas propuestas de las afectadas por estas instalaciones y contenidas en las relaciones a exponer en los tablones oficiales, y levantará las actas previas a la ocupación advirtiéndoles que en tal acto podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, y que hasta el momento del levantamiento de las actas podrán formular por escrito, ante este Organismo expropiante, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 19 de agosto de 1993.—El Delegado provincial, en funciones, Manuel Estévez Mengotí.—48.107-2.

*Edicto de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de La Coruña, por el que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las instalaciones de la línea eléctrica y Centro de transformación en Pedrouzos, Melide (expediente número 52.279)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y consecuentes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, declarada la urgente ocupación por Decreto 164/1993, de 8 de julio («Diario Oficial de Galicia» del 21), de los bienes y derechos afectados por las instalaciones de la línea eléctrica a 15/20 KV y Centro de transformación en Pedrouzos, en el municipio de Melide, de la que es propietaria y beneficiaria de este procedimiento expropiatorio la Entidad «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, se hace saber a todos los interesados afectados, que en el día y hora que se les anuncie en notificación que se les practicará, el representante de la Administración se constituirá en las fincas propuestas de las afectadas por estas instalaciones y contenidas en las relaciones a exponer en los tablones oficiales,

y levantará las actas previas a la ocupación advirtiéndoles que en tal acto podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, y que hasta el momento del levantamiento de las actas podrán formular por escrito, ante este Organismo expropiante, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 24 de agosto de 1993.—El Delegado provincial, en funciones, Manuel Estévez Mengotí.—48.106-2.

## Consejería de Industria y Comercio

### Delegaciones Provinciales

#### PONTEVEDRA

*Declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de su utilidad pública para la electrificación de Cruceiro do Vento (Marín), cuya instalación fue autorizada administrativamente por esta Delegación Provincial con fecha 30 de noviembre de 1992 (expediente AT. 180/92), y que tiene como características especiales las siguientes:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Expediente: AT. 75/93.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 10 de la línea de media tensión Marín-Bueu II hasta el centro de transformación que se proyecta en Cruceiro do Vento, Ayuntamiento de Marín.

Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 592 metros de longitud, con conductores tipo LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, tomas de tierra y seccionador.

Un centro de transformación de 160 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Redes de distribución en baja tensión de 1.973 metros de longitud.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 1 de junio de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—48.118-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

#### Anuncio

Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Urbanización de la zona comprendida entre el contradique y el espigón central del puerto de Santa Pola».

La urgente ocupación de los bienes y derechos afectados fue declarada por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 13 de septiembre de 1993.

El proyecto de referencia fue aprobado con fecha 11 de mayo de 1993, por el Director general de Obras Públicas (Orden de Delegación de fecha 12

de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 se fije el día y la hora en que se va a proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Santa Pola:

Día: 2 de noviembre de 1993. Hora: De diez a dieciocho treinta.

Día: 3 de noviembre de 1993. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono: 592 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono: 964/35 80 57.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 386 64 00.

Valencia, 22 de septiembre de 1993.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—48.225-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### SANT PERE DE RIBES

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de marzo de 1993, el cambio de sistema de actuación del polígono 1 del Plan Parcial Els Cards, pasando del sistema de compensación al de cooperación, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se comunica a todas las personas que se relacionan a continuación, propietarios de la zona a los que no se ha podido practicar la notificación por ser desconocidos, ignorarse su domicilio o no aceptar las cartas certificadas, que durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente edicto, podrán tener vista del expediente y formular las alegaciones que convengan a su derecho.

El expediente con el cambio de sistema aprobado inicialmente, podrá ser examinado en las oficinas de este Ayuntamiento, Departamento de Urbanismo, de diez a catorce horas, de lunes a viernes.

Propietarios a los que se notifica:

Don Silvio Stanziani, paseo de la Ribera, 12, 08870 Sitges.

Don Aris van Klingenberg, urbanización «Els Cards», zona C, número 26, 08810 Sant Pere de Ribes.

Doña María del Carmen Estévez Garrido, Alta Rheinstr, 6, D-4100 Duisburg (RFA).

Don Mario Esperanza Castillo Moya, route de la Reine, 135, F-92100 Boulogne (Francia).

Sant Pere de Ribes, 16 de septiembre de 1993.—El Alcalde, José Antonio Blanco Abad.—48.221-E.